

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9965 *Edicto del Departamento de Empresa y Ocupación, Secretaría General, Servicios Territoriales en Lleida, de 14 de marzo de 2011, por el que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación y de las actas de ocupación definitivas de varias fincas afectadas por el Proyecto de ejecución del parque eólico Les Rotes, en los términos municipales de Bellaguarda y de La Granadella (exp. 27794-2008).*

Considerando que, según el artículo 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución del parque eólico Les Rotes, en el DOGC núm. 5323, de 20.2.2009, en el BOE núm. 44, de 20.2.2009, y en los periódicos La Mañana y Segre, de 20.2.2009.

Considerando que, la Resolución ECF/1121/2010, de 3 de febrero, publicada en el DOGC n.º 5611 de 20.4.2010, y en el BOE n.º 98 de 23.4.2010, otorga a la empresa Tarraco Eólica, S.A., la declaración de utilidad pública del parque eólico Les Rotes, en los términos municipales de Bellaguarda y la Granadella, y que, según el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, esta declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la ejecución del proyecto ejecutivo del parque eólico mencionado, e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Según con lo que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, se notifica a los propietarios de las fincas que se detallan en el anexo, la fecha, hora y el lugar, para la redacción, de las actas previas a la ocupación y de las actas de ocupación definitivas, con la determinación del depósito previo y de los perjuicios por la rápida ocupación, si procede, de las fincas afectadas.

Debe asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, por su cuenta, de un Perito y/o un Notario.

Las reuniones tendrán lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de los municipios correspondientes. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para efectuar la redacción de las actas.

Anexo

Lugar: Ayuntamiento de Bellaguarda.

Fecha: 5 de abril de 2011.

Hora: 9:00 h.

Finca: 168; Polígono: 3; Parcela: 533; Titular: Cándido Vidal Pujol; Término municipal: Bellaguarda.

Finca: 218; Polígono: 2; Parcela: 75; Titular: José Domingo Pinol; Término municipal: Bellaguarda.

Hora: 11:00 h.

Finca: 150; Polígono: 3; Parcela: 297; Titular: Francisca Estivill Ballesté; Término municipal; Bellaguarda.

Finca: 238; Polígono: 2; Parcela: 39; Titular; Herederos de Concepción Estivill.

Término municipal: Bellaguarda.

Hora: 12:00 h.

Finca: 141; Polígono: 3; Parcela: 191; Titular: José María Vidal Guiu; Término municipal: Bellaguarda.

Hora: 16:00 h.

Finca: 188; Polígono: 3; Parcela: 493; Titular: José Pujol Cabré; Término municipal: Bellaguarda.

Finca: 276; Polígono: 2; Parcela: 125; Titular: Margarita Maza Roca; Término municipal: Bellaguarda.

Finca: 263; Polígono: 3; Parcela: 15; Titular: Marina Abella Abelfa; Término municipal: Bellaguarda.

Finca: 234; Polígono: 2; Parcela: 214; Titular: Miguel Casol Pinol; Término municipal: Bellaguarda.

(11.074.055)

Lleida, 14 de marzo de 2011.- Octavi Miarnau i Roca, Director de los Servicios Territoriales en Lleida.

ID: A110019951-1